

1ª PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ENTRE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U Y EL CONSEJO VALENCIANO DE GRADUADOS SOCIALES PARA LA APLICACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES EN EL PRECIO DEL APARCAMIENTO “UMBRACLE”

En Valencia, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dña. Ana María Ortells Miralles, actuando en nombre y representación de CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U., en su calidad de directora general, según consta en escritura otorgada a su favor, el 27 de septiembre de 2023, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Juan Bover Beleguer, nº 1.725 de su protocolo; entidad domiciliada en Valencia, Avenida del Profesor López Piñero (Historiador de la Medicina), n.º 7 CP 46013 y provista de NIF número A46483095. En adelante, CACSA.

De otra parte, Dña. Presidenta Amparo Máñez Martínez, en su calidad de Presidenta del CONSEJO VALENCIANO DE GRADUADOS SOCIALES, con NIF Q9650030A y domicilio social en Calle Grabador Esteve, 4 – 1ª 46004 Valencia.

Ambas partes se reconocen mutuamente la calidad con la que cada una interviene, así como la capacidad legal necesaria y suficiente para la celebración del presente convenio y

MANIFIESTAN

I.- Que con fecha 13 de marzo de 2023, las partes suscribieron un convenio de colaboración para la aplicación de condiciones especiales en el precio del aparcamiento “UMBRACLE”.

II.- Que conforme a la estipulación 3ª del mencionado convenio, las partes convinieron la posibilidad de prórroga expresa por periodos anuales hasta un máximo de cuatro, a cuya fecha se procederá a incrementarse la tarifa en 0.25 €/día, más el IPC que corresponda, lo que hacen efectivo mediante el presente documento en base a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Las partes acuerdan ampliar el convenio de colaboración de fecha 13 de marzo de 2023 durante otra anualidad más, hasta el 13 de marzo de 2025.

SEGUNDO: La tarifa queda actualizada en la cantidad de 3´45 € y se deja al alza en 3,50 € para evitar problemas de devolución de cambio de las máquinas expendedoras.

TERCERO: El resto de cláusulas del convenio de colaboración firmado el 13 de marzo de 2023 permanecerán vigentes.

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, ambas partes suscriben la prórroga del convenio, firmando con certificado de firma digital.

Por CACSA

Por COGRASOVA

Fdo. Ana María Ortells Miralles

Fdo Amparo Máñez Martínez